

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Licenciatura en Trabajo Social

**Una mirada a la realidad de las personas en
situación de discapacidad motriz:
los mecanismos de exclusión social que se
manifiestan en el mundo del trabajo**

Ernesto Spinoglio
Tutora: Celmira Bentura

2014

“Vivimos en una sociedad donde se está llegando al extremo de que no solo las cosas son desechables sino también las personas”

Jorge Ferrando

Introducción

El presente documento constituye la monografía de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, la cual es parte de la exigencia curricular del plan 1992 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.

En su desarrollo se utilizará como eje temático la tríada discapacidad-exclusión-empleo en la situación de las personas portadoras de discapacidad motriz. Se utilizará el modelo de investigación exploratoria, la cual se caracteriza por destacar los aspectos fundamentales de una problemática determinada.

En el desarrollo del trabajo se abordará la discapacidad como una producción social, viendo a los aspectos culturales, psicológicos, familiares, institucionales y los diferentes mecanismos de exclusión social que se generan en la sociedad, ejemplificando su expresión en el mundo del trabajo. Este tema ha sido seleccionado a raíz de la experiencia vivida en la realización de la práctica pre-profesional enmarcada en la materia Proyectos integrales II, en el área de la salud, la cual, dadas las inquietudes despertadas en dicho abordaje y el interés presentado por las temáticas, determinó la elección del objeto de estudio.

A la hora de emprender este trabajo se buscó realizar un aporte a la producción teórica en torno a los ejes trabajados, dado que se abordará la temática desde perspectivas que contienen la multidimensionalidad de este objeto de estudio, realizando un abordaje que se instala en lo social y cultural, apuntando a una perspectiva que redimensione la totalidad. Estos aspectos se desarrollarán basándose en aspectos culturales tales como el imaginario que se posee socialmente de la discapacidad, la cual está sustentada en la ideología de la normalidad, desarrollando dicho concepto y a su opuesto, la anormalidad, viendo cómo a partir de estos conceptos se sustenta o legitima al imaginario social mayoritario imperante en la sociedad actual. Se analizarán estos aspectos también en relación con el fenómeno de la exclusión social y cómo dicho imaginario social condiciona la inclusión social de las personas en situación de discapacidad motriz.

Dado el fenómeno de la exclusión social, se desarrollará la problemática de la discapacidad como una forma de construcción de ciudadanía y afirmación de derechos, ya que se presenta en

el colectivo de las personas en situación de discapacidad, sus derechos vulnerados, a causa de la exclusión del mundo del trabajo y de ámbitos de socialización y alfabetización, lo cual será fundamentado y analizado.

La investigación tomó como unidades de relevamiento a las CNHD (Comisión Honoraria de la Discapacidad) y el programa Promotores de Inclusión. Dicha comisión y programa fueron escogidos por la razón de que se consideró que aportarían la información necesaria para desarrollar los distintos aspectos designados para desarrollar en los cuatro capítulos del trabajo.

La CNHD, por medio de sus distintas comisiones, trabaja la parte jurídica y de creación de leyes, con lo cual se pudo ver al origen de la ley 18651 de “protección integral de las personas en situación de discapacidad” y a sus antecedentes, así como el rol del trabajo social en la institución, su visión e intervención en la problemática del colectivo de las personas que presentan discapacidad motriz.

Promotores de Inclusión se consideró un programa que aportaría una visión de lo que se viene haciendo a nivel nacional, en este caso en la IM (Intendencia de Montevideo), con el objetivo de fomentar la inclusión social, específicamente de las personas con discapacidad motriz, así como también abordar aspectos culturales tales como el imaginario social imperante en el ámbito social, y el trabajo que realizan en cuanto a la sensibilización de la población en relación con la discapacidad, lo cual implica dejar de lado los preconceptos y los prejuicios, y generar ámbitos de trabajo en conjunto con las personas en situación de discapacidad motriz, en donde la gente se pueda acercar y romper con las falsas nociones acerca de este colectivo.

La CNHD fue creada por el artículo 10 de la Ley N° 16.095, como una entidad pública de derecho privado, el 26 de octubre de 1989, funcionando en la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública. Esa ley es derogada luego, a partir de la creación de la ley N° 18.651 en febrero de 2010, en donde se crea la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, la cual es una entidad pública de derecho privado, con personería jurídica y bajo la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social. Dicha comisión cumple la función de la elaboración, estudio, evaluación y aplicación de los planes de política nacional de promoción, desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de las personas con discapacidad, a cuyo efecto deberá procurar la coordinación de la acción del Estado en sus diversos servicios.

Promotores de Inclusión social se implementa en el año 2009, como parte de las líneas de trabajo que tiene la Secretaría de Gestión Social de la IM en cuanto a la discapacidad, en materia del eje de sensibilización. Se tomó la idea a partir de un trabajo que se hizo en la zona

de Cerro Norte por parte de la Facultad de Psicología, que implementó el proyecto llamado viviendo en diversidad: “...*el cual partía de la hipótesis que afirmaba que la invisibilidad es un tema que necesariamente necesita reconstruirse y construirse, abordando lo invisible para de esa forma construir algo nuevo*”¹

Sus actividades comenzaron a partir de una pequeña actividad en abril de 2009, donde se hizo una prueba consistente en ponerse en el lugar de otras personas, invitando a personas que transitaban por la ciudad, con los ojos vendados, con algún bastón, siendo guiadas por otra persona o en silla de ruedas y a su vez realizando deportes y juegos adaptados. A partir de esa actividad surge la idea de seguir usando esa herramienta en diferentes lugares de Montevideo y del país, para lo cual se construyó un grupo, el cual realizó un llamado para quienes quisieran participar. Sus objetivos están representados por fomentar la sensibilización de la sociedad sobre la realidad cotidiana de las personas en situación de discapacidad, para lo que se convoca a jóvenes voluntarios que quieran conocer y trabajar la temática de la discapacidad a través de la concienciación y el trabajo en entornos comunitarios e institucionales. Dicho programa entiende por comunidad tanto a instituciones públicas, privadas y barriales, ya sea para actividades desarrolladas en barrios o para el público en general. Los participantes fueron en un principio jóvenes que se conocieron y se acercaron, los cuales nunca habían tenido contacto con la discapacidad previamente; luego, en una segunda instancia, se pasó a convocar a personas con discapacidad, dado que Promotores es un espacio de inclusión social, y en donde no había nadie que presentara discapacidad. Otra de las estrategias de Promotores de Inclusión social es la realización de publicaciones en la revista *Rampa* y en seminarios de capacitaciones como forma de difundirse.

Por otra parte, Promotores de Inclusión, a partir de la realización de coordinaciones con PRONADIS (Programa Nacional de Discapacidad) ha conformado varios grupos en el interior, realizando capacitaciones regionales en todos los departamentos del país, siendo los más representativos de actuación Montevideo, Soriano, Colonia y Canelones. En estos departamentos los grupos desarrollan actividades en plazas o lugares al aire libre, como ser actividades recreativas, festivales culturales, diferentes propuestas de sensibilización, para que la gente sin discapacidad se ponga en el lugar del otro, y pueda reflexionar sobre el tema.

Jugar al básquetbol en silla de ruedas, comunicarse mediante lengua de señas, realizar un recorrido en silla de ruedas o con los ojos vendados y bastón son algunas de las actividades que los jóvenes proponen en sus distintas intervenciones. Dichas actividades apuntan a que los participantes puedan “ponerse en lugar del otro” y así lograr la mencionada sensibilización.

¹ Entrevista número 2. Ver Anexo.

También se verán datos representativos de la realidad de este colectivo en relación con la inserción en el mundo educativo y el trabajo, en donde se observará, en base a datos proporcionados, los mecanismos de exclusión social imperantes en la sociedad actual, desarrollándose aspectos tales como la accesibilidad al transporte, a instituciones educativas, a centros de salud y rehabilitación, entre otros, los cuales son problematizados y analizados, dada su importancia en lo referente a la inclusión social en el mundo del trabajo de las personas en situación de discapacidad motriz.

Capítulo I

Construcción social de la discapacidad: determinaciones que la atraviesan

La discapacidad es un fenómeno que ha sido conceptualizado de diversas formas a lo largo de la historia. Refiriéndose a la misma se han utilizado términos como minusválido, anormal, incapaz, deficientes, retardados, impedidos, inválidos, personas con discapacidad, personas con capacidades diferentes, todos los cuales se utilizaban para referirse a personas que presentan alguna deficiencia, la cual puede ser de índole física, sensorial o mental.

Las mismas “...si bien han variado, aun así han sido construidas de manera unidireccional por el resto de la sociedad, intentando definir a un colectivo de individuos que presenta determinadas características a los ojos de los individuos que se consideran normales”²

Es en los últimos años en que se ha empezado a utilizar el término discapacidad y más recientemente el de personas en situación de discapacidad, entendiéndose a las mismas como sujetos de derecho, es decir personas que son portadoras de derechos a los cuales se debe respetar. Por este motivo en el presente trabajo se utilizará el mencionado término y de esta forma destacar la calidad de persona (sujeto de derecho).

Entiende la Organización Mundial de la Salud (OMS) que hay diferentes modelos que pueden aplicarse para explicar la discapacidad y su funcionamiento, los cuales pueden ser expresados en una dialéctica de “modelo médico” versus “modelo social”, implicando este último un enfoque de derechos humanos. El modelo médico ve la discapacidad como un problema personal, causado en forma directa por una enfermedad, trauma u otra condición de salud, el cual requiere de tratamiento médico provisto en forma de tratamiento individual por parte de los

² García, AL (2006) *La identidad es un derecho: ¿Qué papel juega la sociedad en la construcción de identidad de las personas con discapacidad?* Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR. Montevideo. Siglo XXI. Pág 10

profesionales. Este modelo maneja la discapacidad con el objetivo de la cura o el ajuste del individuo y un cambio conductual. El cuidado médico se visualiza como lo primordial, y, a nivel político, la principal respuesta es la modificación o reforma de la política del cuidado de la salud. En cambio, el modelo social de la discapacidad ve el tema desde la complejidad, en tanto considera, aparte de los aspectos médicos (tratamiento y rehabilitación), el conjunto de factores que determinan la discapacidad, en este sentido, dicho modelo entiende que la discapacidad es portadora de una visión global de dimensión social, que entiende a la misma:

“...principalmente como un problema creado a nivel social cuyo objetivo es la integración plena de los individuos a la sociedad. La discapacidad no es el atributo de un individuo, sino la resultante de un conjunto complejo de condiciones entre las cuales se incluyen los obstáculos (como es el caso de las ‘barreras arquitectónicas’ para los discapacitados motores, o la carencia de métodos especiales de enseñanza para los chicos disléxicos, sordos o ciegos).”³

En 1981, la OMS en su definición plantea las siguientes conceptualizaciones, ya desde la perspectiva del modelo social: *“Discapacidad es un término genérico que incluye déficit, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)”⁴*

A su vez define la deficiencia como:

“... la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las mentales. Con anormalidad se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida y solo debe usarse en este sentido.”⁵

Por otra parte, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la

³ Eroles, C (2002): “La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág: 46

⁴ Cif, 2001: *Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud*. OMS/OPS/IMSERSO. Madrid. Siglo XXI. Pág 207

⁵ Cif, 2001: *Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud*. OMS/OPS/IMSERSO. Madrid. Siglo XXI. Pág 207

Salud (CIF), define la discapacidad como:

“...un término genérico que engloba deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones para la participación. La discapacidad denota los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y factores personales y ambientales (como actitudes negativas, transporte y edificios públicos inaccesibles, y falta de apoyo social)”⁶

En nuestro país, la ley N° 18651 denominada “Protección integral de las personas con discapacidad” define en su artículo segundo a la discapacidad como:

“... toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.”⁷

Se puede ver en las distintas definiciones cómo las mismas incluyen los factores ambientales y contextuales y entorno social, considerando que este es un factor muy importante que resulta generador de discapacidad.⁸

Entonces, es a partir de la concepción que de la discapacidad hay en el imaginario social, y que surge de los modelos que inspiran las políticas sobre esta temática, las cuales entienden la discapacidad como la resultante de la interacción entre una necesidad especial, como puede ser la generación de una lesión y los obstáculos específicos en el ambiente, en donde las líneas de acción no solo se dirigirían al individuo, sino también a remover del ambiente los obstáculos que la agravan, los cuales pueden ser en algunos casos el principal factor de la discapacidad. En este sentido se considera que se está:

⁶ OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014)

⁷ Ley 18651, “*Protección integral de las personas en situación de discapacidad*”. Disponible en: www.parlamento.gub.uy/leyes/ley18651.htm. Fecha de acceso (15/04/2013).

⁸ Eroles, C (2002): “La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI

“... ante un conjunto complejo de condiciones, muchas de las cuales surgen del entorno social. Por lo tanto, el manejo del problema requiere de acción social, que implica la responsabilidad colectiva de la sociedad en general, para realizar las modificaciones ambientales necesarias dirigidas a la participación plena de las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida social”⁹

Por lo tanto este tema está claramente vinculado con las actitudes y la ideología, lo cual implicaría un cambio social, transformándose de esta forma en algo de nivel público y en una cuestión de derechos humanos.

Es por estas razones que Promotores de Inclusión trabaja a nivel ideológico, es decir, en la creación de una nueva conciencia o mentalidad en lo que concierne al imaginario sobre la discapacidad, dada la realidad en lo que a dicho imaginario respecta.

Dada la temática en estudio, se hace necesario especificar sobre la discapacidad motriz, la misma, en relación a los diferentes tipos de discapacidad existentes, presentan la característica de ser *“...una alteración del aparato locomotor causada por un funcionamiento deficiente del sistema nervioso central, del sistema muscular, del sistema óseo o de una interrelación de estos tres sistemas, que dificulta o imposibilita la movilidad funcional de una o diversas partes del cuerpo”¹⁰*

Las causas que originan esta deficiencia pueden ser innatas, vienen en el individuo desde el momento del nacimiento, o pueden ser causadas en situaciones contingentes como lo son lesiones sufridas en accidentes que se pueden dar en el ámbito doméstico, de trabajo y en el tránsito, así como también por secuelas sufridas por el padecimiento de enfermedades. Este tipo de discapacidad presenta la singularidad que puede ser semiambulatorio o no ambulatorio. En el caso de los primeros se mueven ayudados por elementos complementarios como ser bastones, andadores, entre otros.

En el caso de los no ambulatorios solo pueden desplazarse en sillas de ruedas. En este colectivo

⁹ Eroles, C (2002): “La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 47

¹⁰Basil, Bolea y Garo-Camats (1997) *Calidad de vida, discapacidad motriz y medio acuático*. En: Revista Actividad física y salud. España. Siglo XX. Pág: 255

se presenta la dificultad de la accesibilidad, la cual es entendida como una “...superación de barreras que impliquen un obstáculo que impide o dificulta la realización de una determinada tarea o actividad, inhabilitando la plena inclusión de cualquier persona.”¹¹

A raíz de esta problemática de inclusión social y dados los problemas de integración social que se presentan en este colectivo, se desarrollará el concepto de reproducción social, dado que la integración social implica que se desarrolle la reproducción social.

En relación con la reproducción social, Marx (1996), manifiesta que en la producción social de su vida los hombres contraen determinadas relaciones, necesarias, independientes de su voluntad, a las que denomina relaciones de producción, que corresponden a un grado determinado del desarrollo de las fuerzas productivas materiales, la cual determina y condiciona el proceso de la vida social, política e intelectual en general. No es la conciencia de los hombres lo que determina su ser, es inversamente su ser social el que determina su conciencia.¹² En este sentido se considera que las relaciones de producción imperantes están condicionando el desarrollo de la vida social, política y cultural de todos los integrantes de la sociedad insertos en el mundo del trabajo, dadas las condiciones de desigualdad imperantes, lo cual se agrava en el colectivo de las personas en situación de discapacidad, dado que se encuentran en una situación de mayor desventaja que quienes no presentan ninguna enfermedad discapacitante, ya que es en el mercado de trabajo en donde se dan las relaciones de producción, y en donde ocurre o se manifiesta el fenómeno de la exclusión social. Esto condiciona que estos individuos puedan ser autónomos y puedan reproducirse socialmente, es decir ser independientes y que se respete su derecho a acceder al mundo del trabajo, lo cual a su vez limita su participación en la sociedad a un nivel más general, dado que este aspecto condiciona su participación política y limita los medios que puedan disponer para participar de actividades culturales y sociales de distinta índole.

Por otra parte, Yelin (1984) complementando el concepto y nociones vertidas por Marx (1996) distingue tres niveles que incluyen analíticamente el término reproducción social:

“La reproducción biológica, que en el plano familiar significa tener hijos y

¹¹ Grupo de estudio de discapacidad (GEDIS)-Departamento de Trabajo Social-Facultad de Ciencias Sociales. Proyecto: *Hacia una Facultad de Ciencias Sociales Inclusiva*. Pág: 1

¹² Marx, K (1969) *Prefacio a la crítica de la economía política*. En Marx, K-Engels, F. Obras escogidas. Editorial Progreso. Moscú. Siglo XX

en el plano social se refiere a los aspectos socio-demográficos de la fecundidad; la reproducción cotidiana, o sea el mantenimiento de la población existente a partir de las tareas domésticas de subsistencia; y la reproducción social, o sea todas las tareas extraproductivas dirigidas al mantenimiento del sistema social”¹³

A su vez dicho concepto refiere al modo como son producidas y reproducidas las relaciones sociales en la sociedad, la cual es entendida dentro de esta perspectiva como la reproducción de la totalidad de la vida social, dado que:

“...la reproducción de las relaciones sociales es la reproducción de determinado modo de vida, de lo cotidiano, de valores, de prácticas culturales y políticas y del modo como se producen las ideas en la sociedad. Ideas que se expresan en prácticas sociales, políticas, culturales, y en padrones de comportamiento y que acaban por permear toda la trama de relaciones de la sociedad”¹⁴

Estas últimas nociones o aspectos que incluye el término reproducción social se considera que están implicados en la construcción social de la discapacidad, ya que en la reproducción social de la vida los hombres son condicionados por los valores, ideas y prácticas culturales predominantes en la cultura, lo cual genera imaginarios, como ser la ideología de la normalidad, que legitima la exclusión del mundo del trabajo. Por lo tanto, es a partir de la generación de nuevos valores, y prácticas culturales y políticas, y generando nuevas formas de pensar en los integrantes de la sociedad y nuevas ideas en relación con la discapacidad, que se estaría avanzando hacia el reconocimiento de este colectivo, lo cual estaría implicando un avance en el logro de su reproducción social.

¹³ Jelin, Eliabeth (1984) *Familia y Unidad doméstica: mundo público y vida privada*. Estudios CEDES. Buenos Aires. Siglo XX. Pág 10

¹⁴ Yazbeck, M. Carmelita (1999) *O serviço social como especialização do trabalho coletivo*. En Capacitacao en Servicio Social e Política Social, Mod. 2. CFESS- ABEPS-CEAD/NED UNB. Brasilia. Siglo XX

Reconocimiento de la discapacidad: ideología de la normalidad

Como parte de este capítulo se verá y desarrollará cómo entre los mecanismos de exclusión social que se expresan en la categoría discapacidad, se presenta mediando la relación entre ambos, la noción de normalidad, la cual opera como criterio de demarcación, selección, separación y reconocimiento de la discapacidad. En este sentido la noción de normalidad, como ya ha sido mencionado anteriormente, es la que opera en las sociedades, legitimando la exclusión de las personas en situación de discapacidad.¹⁵

La misma considera lo normal como lo eficiente, lo competente y lo útil, que se puede adaptar a la vida productiva y que a su vez opera como parámetro de una condición en tanto norma o regla, refiriéndose a algo en estado “natural”. A su vez define un criterio de funcionalidad, de utilidad y de capacidad de adaptación a los desafíos de la vida cotidiana, definiendo a su opuesto, es decir la anormalidad.

Existen distintas representaciones, ya sea teóricas o del sentido común, las cuales representan la normalidad: “...como una categoría de señalamiento de lo propio y lo impropio, en un intento eficaz de discernimiento, de marcación y demarcación, de clasificación, de separación entre *Nosotros* y *los Otros*.”¹⁶

De esta forma los parámetros definidos en esta categoría establecen al hombre normal como un prototipo de hombre medio, el cual es un parámetro según el cual todos serán medidos, evaluados, señalados y clasificados. De esta forma la normalidad se transforma en la medida del mundo y del hombre, encontrándose de esta forma la medida productiva de las normas, las cuales producen cuerpos a su medida y fabrican un tipo de individuos que estarían ajustados a los límites útiles, productivos, que serían capaces de adaptarse a los requerimientos de la inserción productiva en el mundo normal.

Estos aspectos son parte del imaginario que se ha construido históricamente y que condiciona la

¹⁵ Rosato, A y Angelino M (2009) *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Editorial Noveduc. Buenos Aires. Siglo XXI

¹⁶ Rosato, A y Angelino M (2009) *Discapacidad e ideología de la normalidad*. . Editorial Noveduc. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 28

realidad y vida cotidiana de las personas en situación de discapacidad, creando mecanismos de exclusión social.

Existiendo esta realidad, se empiezan a tomar medidas con el objetivo de cambiar la visión en la sociedad sobre este tema, como ser el caso de Promotores de Inclusión:

“...nosotros, la visión que posee el imaginario social, lo hemos llevado en la secretaría a través de diferentes estrategias, una de las estrategias es justamente trabajar en grupos de contacto permanente con la gente y que participen de alguna actividad que abra la cabeza y la interioridad y que genere en la sociedad una mirada distinta, desde los derechos, también desde la alegría, la experimentación y las posibilidades y no desde la carencia o la lástima, que eso es donde justamente no queremos incluir a la discapacidad, y poder romper con todos estos espacios abiertos, romper con la invisibilidad en cuanto a la discapacidad, porque para construirlo socialmente hay que verlo, y segundo, ver cómo lo vemos para poder pensarlo”¹⁷

En este sentido, la informante calificada de la CNHD al referirse a los chicos/as en situación de discapacidad luego de quedar aptos para ingresar al mundo del trabajo, menciona que se vivencia muy claramente la exclusión social:

“...los chicos que han ingresado a los lugares de trabajo, de los que yo he tenido contacto, te puedo decir que han marchado bárbaro dentro de esas instituciones, sin embargo, yo te diría que la discriminación, para tomar a un chico por una discapacidad, sobre todo si tiene una discapacidad de tipo intelectual, no tanto la discapacidad motriz, y dentro de la motriz la cuadriplejia¹⁸, hay una discriminación pavorosa, no los toman, los discriminan, es preferible tomar a un tipo entero que a un tipo por la mitad”¹⁹

¹⁷ Entrevista número 2. Ver anexo.

¹⁸ La cuadriplejia se caracteriza por ser una enfermedad que afecta los cuatro miembros, presentando todo el cuerpo lesiones altas a nivel de la médula y de la espina dorsal, generando situaciones de distrofia musculares que abarca tanto la movilidad de los brazos y las manos como de las piernas.

¹⁹ Entrevista realizada a trabajadora social de la CNHD.

En relación con estos aspectos, generadores de exclusión social, Foucault (1990) entiende que la conciencia de la vida moderna tiene la tendencia de distinguir entre lo normal y lo patológico, y de delimitar lo desviado, poco razonable, lo ilícito y lo criminal, es decir todo lo considerado extraño.²⁰

Recibe el estatuto de la exclusión cuando se trata de juzgar y de inclusión cuando se trata de explicar, entendiendo que en nuestra cultura que “...*distribuyen a ambos lados del límite las conformidades y las desviaciones, encuentran así la justificación y la apariencia de un fundamento*”²¹

Dada esta realidad, el programa Promotores de Inclusión, a partir de sus diferentes actividades y entre otros aspectos, busca integrar socialmente a este colectivo, por medio de la sensibilización. Resultan clarificadoras las palabras de uno de sus principales referentes, quien en relación con dicho programa menciona lo siguiente:

*“...básicamente es un programa de sensibilización y de capacitación para quienes participan de él y es una herramienta de presentar la discapacidad, exclusión e inclusión social desde un punto de vista positivo y de empatía, poder ponerse en el lugar del otro y a partir de esa posibilidad empezar a abrirse a la temática de la accesibilidad y de la inclusión”*²²

Por último, mencionar que se considera la sensibilización de gran importancia a la hora de implementar estrategias con el fin de insertar socialmente a este colectivo, ya que a partir de la generación de un imaginario social que reconozca a las personas en situación de discapacidad como personas que son portadoras de derechos, y que tiene posibilidades de poder trabajar y llevar una vida independiente, así como también que se aleje del tradicional modelo sustentado por la ideología de la normalidad, se estaría avanzando significativamente en el reconocimiento de los derechos de este colectivo, y, por ende, en su plena inclusión social.

También que a partir de las definiciones que incluyen el entorno social como factor discapacitante, se empieza a intervenir como forma de generar las condiciones necesarias para

²⁰ Foucault, M. (1990) *La vida de los hombres infames*. Editorial: La piqueta. Madrid. Siglo XX

²¹ Foucault, M. (1990) *La vida de los hombres infames*. Editorial: La piqueta. Madrid. Siglo XX. Pág: 14

²² Entrevista número 2. Ver anexo.

que las personas en situación de discapacidad puedan movilizarse a distintos ámbitos, dentro de los que se encuentra la inserción en el mundo del trabajo. Como fue mencionado, la existencia de obstáculos específicos en el ambiente se presentan en oportunidades como uno de los principales factores discapacitantes. Se considera que para que se pueda dar la integración de este colectivo al mundo del trabajo, se necesitaría la realización de diagnósticos e intervenciones en donde se involucre la responsabilidad colectiva de la sociedad, para realizar modificaciones que tiendan a la inclusión social, y también cambios en las normativas y leyes existentes, lo cual se desarrollará en próximos capítulos.

Capítulo II

Discapacidad y derechos: un tema de ciudadanía

El fenómeno de la discapacidad presenta la característica de ser multidimensional, hecho por el cual se han generado una gran cantidad de teorías en relación con los diversos aspectos que incluye. Se considera y evidencia con el contenido del presente trabajo que las personas con discapacidad motriz suelen ser objeto de discriminación a causa de prejuicios o la ignorancia y además presentan sus derechos vulnerados, dado que no tienen acceso a servicios esenciales en la mayor parte de los casos, lo cual será problematizado y analizado posteriormente.

Estos derechos que son vulnerados, como el derecho al trabajo, a la educación, a la recreación, a la rehabilitación y participación en la sociedad en igualdad de condiciones con quienes no presentan ninguna discapacidad, estarían conformando un conjunto de derechos que son los que conforman a la ciudadanía. Marshall (1998) considera que la ciudadanía está constituida por diferentes tipos de derechos, los cuales los divide en tres elementos: el civil, el político y el social.

Por derecho civil se entiende a todos los derechos necesarios para la libertad individual, como ser: libertad de persona, de expresión, de pensamiento, religión y justicia. Por medio de los mismos se trata de defender y hacer valer el conjunto de los derechos de una persona en igualdad con los demás, utilizando los debidos procedimientos legales para este fin, los cuales son los tribunales de justicia.

Por derechos de índole política se entiende el derecho a participar en el ejercicio del poder político en la forma de miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros, y las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas de gobierno local.

En cuanto a los derechos de orden social, abarcan “...*todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico, al de compartir plenamente la herencia social y*

*vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad.”*²³

Las instituciones directamente relacionadas con la defensa de los mismos son el sistema educativo y los servicios sociales.

Por otra parte, en el terreno económico, el derecho civil básico es el derecho al trabajo, es decir, a practicar el oficio que se ha elegido en el lugar que se ha elegido, solamente con la condición de haber recibido un adiestramiento técnico preliminar.

Los mismos, en un comienzo, tuvieron como fuente original de los derechos sociales, la pertenencia a las comunidades locales y las asociaciones fundacionales, la cual fue sustituida y complementada:

*“...por un sistema de regulación salarial, ambos concebidos a nivel nacional pero localmente administrados. El último -el sistema de regulación salarial- se quedó obsoleto en el siglo XVIII, no sólo porque el cambio industrial lo hizo administrativamente incompatible, sino también porque lo era con la nueva concepción de los derechos civiles en la esfera económica, en la que se subraya el derecho a trabajar donde y en lo que cada cual considere oportuno según un contrato ajustado a sus intereses.”*²⁴

Existen distintas teorías sobre la ciudadanía, de las mismas se destacará la teoría humanista, la cual considera que lo más importante en los seres humanos es lo que tienen en común, que lo representa su dignidad, su igualdad esencial y sus derechos; por lo cual, todas las personas por el solo hecho de serlo tienen la condición de ciudadanos y el derecho a que se les respete como tales.²⁵

Haciendo un análisis de las últimas décadas del siglo XX, dicha teoría entiende que hace aparición el modelo neoliberal, el cual ejerce el poder y la economía de mercado, determinando cuánto vale cada persona materialistamente, lo cual ha ido generando patrones culturales en donde *“el rechazo del diferente, la invisibilización, el dominio paternalista de los ámbitos culturales y los espacios públicos, se sigue practicando en nuestra sociedad, plagada de*

²³ Marshall, T.H y Bottomore, T (1998) *Ciudadanía y clase social*. Alianza editorial. Madrid. Siglo XX. Pág: 23

²⁴ Marshall, T.H y Bottomore, T (1998) *Ciudadanía y clase social*. Alianza editorial. Madrid. Siglo XX. Pág: 31

²⁵ Eroles, C (2002): *“La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.”* Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI

prejuicios, prepotencias y negaciones de la dignidad humana”²⁶

Dada la universalidad de los derechos, de los cuales todos los individuos por el solo hecho de serlo son portadores, se mencionará y desarrollará el concepto de derechos humanos, los cuales se definen como “...*el conjunto de preceptos ético-jurídicos que una sociedad -o tipo de sociedad- entiende colectivamente como de protección y garantía absoluta a las libertades y derechos individuales que le reconoce a los seres humanos, por el mero hecho de serlos, y más allá de cualquier otra condición*”²⁷

El mundo jurídico-político aspira, por medio de sus leyes, a que se tenga en cuenta la dignidad y autonomía de las personas, considerando que la naturaleza humana, requiere exigencias valorativas, las cuales deben reflejarse y manifestarse en el mundo jurídico.²⁸

En nuestro país se promulgó la Ley N° 18.651, la misma fue creada en el ámbito de la CNHD, y las comisiones que la integran, dadas sus funciones en lo que a asesoramiento en materia jurídica concierne.

La misma establece que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos sin excepción alguna y sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, fortuna, nacimiento o cualquier otra circunstancia, tanto si se refiere personalmente a ellas como a su familia. A su vez declara de interés nacional la rehabilitación integral de las personas con discapacidad.

En la misma se destaca el hecho de que establece un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional, y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y los estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.

También promueve la rehabilitación integral en el proceso total, caracterizado por la aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, psicológicas, educativas y laborales,

²⁶ Eroles, C (2002) *La discapacidad: una cuestión de derechos humanos*. Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 16.

²⁷ Errandonea, A (1986) Algunas hipótesis sobre las condiciones sociológicas de la vigencia de los derechos humanos en la sociedad uruguaya. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Siglo XX

²⁸ Bidart, C (2013) *Teoría general de los derechos humanos*, México.

para adaptar o readaptar al individuo, que tiene por objeto lograr el más alto nivel posible de capacidad y de inclusión social de las personas con discapacidad, así como también las acciones que tiendan a eliminar las desventajas del medio en que se desenvuelven para el desarrollo de dicha capacidad.

Al investigar en la CNHD, se pudo constatar en relación con las personas en situación de discapacidad, que a pesar de rehabilitarse a partir de un abordaje integral, y estando aptos para ingresar al mundo del trabajo, estas personas se ven excluidas del mundo laboral.

En este sentido la informante de dicha institución indicó:

“...Siempre hay un grado de rehabilitación, por profundo que sea su problema, siempre vas a ver primero la parte médica, e insistir en la parte médica, en las consultas seguidas, en una fisioterapia con continuidad que no sea tres meses y después arreglate como puedas, todo eso hay que pelearlo, verdad, pero una vez que tú logras una rehabilitación desde el punto de vista físico o un mínimo desde el punto de vista intelectual, que te va a llevar años, y después no los podés insertar laboralmente, es, cómo te puedo decir, el sentimiento de impotencia que tienen esos chiquilines es impresionante, se deprimen, se vienen abajo porque no consiguen trabajo, porque se dan cuenta de que necesitan apoyarse en la familia, o tener su propio dinero, que sí van a pedir la pensión se las dan o no se las dan, si el pariente tiene algún peso de más, que pase un mínimo.”²⁹

La ley 18651, en relación con la protección de las personas con discapacidad, indica que la misma se debe realizar a personas de cualquier edad mediante acciones y medidas en orden a su salud, educación, seguridad social y trabajo. También establece que el Estado prestará asistencia coordinada a las personas con discapacidad que carezcan de alguno o todos los beneficios anteriormente mencionados, a fin de que puedan desempeñar en la sociedad un papel equivalente al que ejercen las demás personas.

En relación con la inclusión en el mundo del trabajo, resuelve que las empresas públicas y privadas deben ocupar en el 4% de sus puestos de trabajo a personas en situación de discapacidad.

²⁹ Entrevista número 1. Ver anexo

La CNHD, por medio del rol del trabajo social, intermedia entre las empresas públicas y privadas y sus llamados laborales y las personas en situación de discapacidad. Las mismas se inscriben en las oficinas de la CNHD y quedan registradas en el registro nacional de personas con discapacidad, el cual es un registro de tipo laboral.

En este sentido, considerándose el ejercicio del trabajo un derecho que poseen todas las personas por igual, en el caso de las personas en situación de discapacidad motriz, el respetar su derecho al trabajo implica también:

“... que los establecimientos laborales estén en condiciones de recibir a personas en situación de discapacidad. Esto implica que al realizar las tareas, las personas cuenten con las ayudas técnicas para poder ejercer su trabajo y eso pasa por los implementos tecnológicos, elementos de comunicación, así como también a elementos actitudinales en el trabajo.”³⁰

Dadas las demandas de estos elementos en los espacios de trabajo, el PRONADIS (Programa Nacional de la Discapacidad) creó un programa que aborda el tema de empleo, el cual está destinado al mundo empresarial, ya sea público o privado, dentro de la franja de empresas generadoras de empleo. Sus estrategias consisten en generar sensibilización y capacitación a los empleados/as de dichas empresas o instituciones, así como también trabajar lo actitudinal, y transformar las cosmovisiones sobre una persona en situación de discapacidad, lo cual se realiza con el objetivo de generar pautas de conducta que permitan crear actitudes positivas para la inclusión y a su vez preparar a las personas con discapacidad para lo que es la inserción laboral.

Estos elementos se crearon como forma de dar cumplimiento a lo que la ley dictamina, en este sentido el representante de la Secretaría de Discapacidad menciona lo siguiente:

“... generar también éxito en el empleo obviamente pasa por políticas públicas que aseguren que una persona ingrese en un sistema de información, capacitación, egreso y empleo, lo que implica que por un lado tiene que haber una trayectoria clara que pueda asegurar ese derecho y por otro lado condiciones en la sociedad, que son las políticas de sensibilización, de capacitación, de formación y de control, que son los elementos más simbólicos de la sociedad, para que una persona ingrese a un empleo y sea una persona más que ingrese a trabajar; no sea el raro que

³⁰ Entrevista número 2. Ver anexo

está trabajando, no sea el fenómeno de circo que está en una oficina, sino que sea un compañero de trabajo más que tiene el derecho de trabajar como cualquier otro”³¹

Por otra parte, el capítulo VII de dicha ley refiere a la Educación y Promoción Cultural. En su articulado define que el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), deberá generar mecanismos para facilitar y suministrar a las personas en situación de discapacidad, en forma permanente y sin límites de edad, tanto en materia educativa, como física, recreativa, cultural y social, los elementos o medios científicos, técnicos o pedagógicos para que puedan desarrollar al máximo sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales.

En este sentido, Promotores de Inclusión apunta a la socialización de las personas en situación de discapacidad, entendiendo la educación como un elemento fundamental, en este sentido el informante calificado afirmó lo siguiente:

“... si las personas con discapacidad no se pueden educar, no se les está permitiendo socializarse con otras personas que no tengan discapacidad, socializarse con personas con discapacidad es difícil pensando en los mecanismos en la educación actual, entendemos que se deben crear espacios positivos y no de estigmatización, entonces también es importante reforzar eso; en materia de educación, sin duda, pensar desde una perspectiva inclusiva es un elemento que va a traer dificultades, pero también va a traer un montón de facilidades para trabajar en la socialización, y eso pasa por transformar espacios físicos de las escuelas, de los liceos y de las universidades, que en definitiva las universidades son las que empezaron primero a transformar su espacio físico a partir de los espacios accesibles.”³²

Dicho programa a su vez implementa capacitaciones a docentes o gestores de actividades culturales, recreativas, deportivas y lúdicas, a los cuales se los forma para poder trabajar con una persona en situación de discapacidad. En este sentido el referente de promotores de inclusión expresó que las propuestas:

³¹ Entrevista número 2. Ver anexo

³² ídem

“... que hoy son innovadoras, dentro de treinta años capaz que son propuestas estandarizadas, hoy son innovadoras, y lo planteamos como una oportunidad para innovar; no es sencillo a veces presentar un tema al cual la sociedad ha estado mucho tiempo de espaldas y el fenómeno de exclusión de las políticas públicas, presentarlo como una cuestión de inclusión y a su vez también desde un punto de vista proactivo, que el otro no se abra y no se cierre.”³³

Promotores de inclusión, al realizar sus talleres de juegos y deportes adaptados a una comunidad por medio de sus gestores, en un barrio, grupo de vecinos, o instituciones en donde se trabaja interdisciplinariamente, ya sea maestros, educadores, profesores y estudiantes de educación física, también recuerdan al capítulo VII de la presente ley:

“... siempre se desarrolla la parte práctica, que son las experiencias lúdicas, pero a su vez al referirnos a la parte conceptual o la parte jurídica o legal, hacemos referencia a este artículo, en cuanto que las instituciones están obligadas a cumplir, que quizás hoy no tenga la sanción porque ese capítulo aún no está reglamentado, tiene que reglamentarse, pero tienen que saber que deben de alguna manera asegurar el derecho al ingreso de las instalaciones y al uso de los servicios.”³⁴

Continuando con el contenido de la referida ley, la misma en relación con la equiparación de oportunidades para las personas en situación de discapacidad, establece que:

“...desde la educación inicial en adelante, determina que su integración a las aulas comunes se organice sobre la base del reconocimiento de la diversidad como factor educativo, de forma que apunte al objetivo de una educación para todos, posibilitando y profundizando el proceso de plena inclusión en la comunidad”³⁵

También la ley 18561 exigirá que se garantice el acceso a la educación en todos los niveles del sistema educativo nacional con los apoyos necesarios, como ser la flexibilización curricular, de los mecanismos de evaluación y la accesibilidad física y comunicacional.

³³ Entrevista número 2. Ver anexo.

³⁴ ídem

³⁵ Ley 18651, “Protección integral de las personas en situación de discapacidad. Pág: 24

En relación con aspectos del imaginario social, la ley por medio del artículo 45 establece que el Estado “...promoverá la sensibilización y la educación de la comunidad sobre el significado y la conducta adecuada ante las diferentes discapacidades, así como la necesidad de prevenir la discapacidad a través de las distintas instituciones o cualquier agrupamiento humano organizado.”³⁶

Promotores de Inclusión ha realizado sus actividades a partir de los mandamientos de la presente ley en lo que respecta a la sensibilización y formación en la temática, lo cual fue encomendado por gobierno nacional a la IM, quién a través de su Secretaría en Discapacidad, comenzó a trabajar con el objetivo de que se dé cumplimiento a lo que dictamina el artículo.

Al referirse a la sensibilización el informante calificado referente del programa menciona lo siguiente:

*“...justamente situar a la discapacidad en un espacio público, en un espacio que esté pensado para todos/as implica reconocer la diversidad, reconocer que hay algunos que participan y otros que no participan y desde ese lugar nuestra tarea ha sido visibilizar la temática, llevando actividades concretas en barrios en donde se hacen diferentes actividades”*³⁷

Referido a los centros de recreación, educativos, deportivos, sociales y culturales, se establece que no se deberá discriminar y se deberá facilitar el acceso y el uso de las instalaciones y servicios a las personas en situación de discapacidad.

La Secretaría de Discapacidad de la IM, a través de Promotores de Inclusión, también ha trabajado en cuanto a la accesibilidad al transporte, espacios públicos y culturales, en este sentido el informante calificado expresa lo siguiente:

“...se pasó mucho tiempo sin incorporar la accesibilidad física, por ejemplo, o la proliferación de los semáforos sin dispositivos auditivos para personas ciegas o con baja visión, o el desarrollo de una flota inmensa del transporte público sin accesibilidad física para las personas con discapacidad, desarrollo de teatros, clubes deportivos, plazas, sectores de playas y parques sin contemplar la accesibilidad, entonces, de alguna

³⁶idem: pág: 25

³⁷ Entrevista número 2. Ver anexo.

manera no tener elementos de accesibilidad física donde compartir, estar y hacer”³⁸

Dicho programa parte de una hipótesis que se relaciona con aspectos de la accesibilidad. La misma considera que el principal entorno cotidiano es la casa, y que al no haber elementos que faciliten el traslado y la participación, así como tampoco actividades en las que puedan participar, se produce el aislamiento, y las personas en situación de discapacidad motriz prácticamente no salen de sus casas en muchos casos.

Por lo tanto, las instituciones donde viven las personas en situación de discapacidad motriz, como hogares o escuelas especiales, generan un microcircuito de circulación del establecimiento al hogar y del hogar al establecimiento, lo cual:

“... genera que los circuitos de circulación sean poco visibles al resto de la comunidad o especiales, y los lugares públicos abiertos de convivencia no están preparados para servir ni tampoco para dar un servicio, y eso genera en el imaginario social y colectivo, que no están las personas y que no se precisan servicios para esas personas y al no precisarse servicios tampoco definen ni diseñan nada para esperarlas y al no haber demanda organizada por parte de las personas con discapacidad, tampoco se responde a la demanda organizada, o sea que se intenta sublimar eso, o desviarlo hacia una institución como la familia o a una institución cercana donde derivarlo, por lo tanto ahí se construye una invisibilidad social”³⁹

En relación con estos aspectos mencionados, se destaca por su contenido la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La misma fue redactada el 13 de diciembre de 2006 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, entrando en vigor el 3 de mayo de 2008, siendo el cumplimiento de su normativa obligatorio por parte de los distintos países.

Por otra parte, en abril del 2011, se firma el protocolo facultativo a nivel país, el cual obliga al Estado uruguayo a entregar informes-país sobre el cumplimiento de los mandamientos de la convención, estipulándose un informe oficial que implica el control social para con las

³⁸ Entrevista número 2. Ver anexo

³⁹ ídem

organizaciones sociales y el Estado, en donde se verificará su cumplimiento con las exigencias impuestas por la convención, así como también sus versión de los hechos.

En este sentido, la convención considera “...*que la temática de la discapacidad ha dejado de ser una cuestión meramente caritativa o humanitaria y la normativa que la regula tiene carácter imperativo, pues el Estado debe conferirle la exigibilidad de la cual gozan las normas jurídicas en general*”⁴⁰

En su normativa con respecto a la accesibilidad, se obliga a los Estados a identificar y eliminar obstáculos y barreras de acceso, para que las personas con discapacidad puedan acceder a su entorno físico, medios de transporte, instalaciones, servicios públicos, y a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Teniendo en cuenta la realidad social en lo que concierne a la accesibilidad, la IM ha ido trabajando en el tema, y hoy día Montevideo ha incorporado a sus parques y playas la accesibilidad física, con programas de accesibilidad para personas con discapacidad motriz, contando en la actualidad con cinco playas y nueve espacios públicos de plazas con accesibilidad, los cuales cuentan a su vez con juegos con accesibilidad universal.

Por otra parte, en las arterias de la ciudad se ha empezado a mejorar con la colocación de rampas que facilitan la circulación. En lo que al transporte respecta, la flota del transporte empezó a incorporar unidades de piso bajo, plataformas electro neumáticas, lo que ha permitido que las personas puedan subir y viajar de forma cómoda y trasladarse de un punto a otro.

También entró en vigencia un decreto, a partir de la IM, que exige que en los espacios públicos que se vayan a hacer o reformar, deban contemplar la accesibilidad, así como también los espectáculos públicos en momentos de su organización.

Por otra parte, el artículo referido a la inclusión social manifiesta que las personas con discapacidad deberán poder vivir en forma independiente y ser incluidas en la comunidad, tener acceso a servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad.

⁴⁰Eroles, C (2002): “La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 8

Es por estas razones que se considera que la educación es un factor preponderante para que las personas en situación de discapacidad puedan llegar a ser independientes, dado que:

“...la base para tener un trabajo efectivo es poder educarse, poder formarse, el nivel de formación de las personas con discapacidad es fundamental y para eso tenemos que tener una educación que permita formarse y que a su vez asegure el derecho a poder capacitarse, esto relacionado al epicentro del trabajo, y hoy por hoy, tener trabajo en una sociedad como la nuestra en el siglo XXI, es tener herramientas para poder sentirse un ser autónomo e independiente.”⁴¹

En el mismo orden de cosas, la convención, por medio de su articulado, promueve la promoción de la movilidad personal con la mayor independencia y a un costo accesible, así como también la creación de espacios de capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad y acceso a ayudas para la misma, dispositivos y tecnologías de apoyo, y asistencia humana.

En este sentido, la ciudad de Montevideo en el año 2004, a partir de una campaña de responsabilidad social de la empresa Cutcsa, incorporó dos unidades inclusivas para personas con discapacidad motriz en las líneas de transporte A y B. Dichas unidades eran convencionales, pero adaptadas con electro elevadores para sillas de ruedas, teniendo en cuenta la movilidad de las personas en situación de discapacidad motriz. A su vez, las líneas de transporte pasaban por hospitales como el Pereira Rossell y el Clínicas, casas de rehabilitación y algunos lugares de esparcimiento cercanos a la playa y diferentes barrios de la ciudad.

Luego de este avance en este terreno, dado que todavía restaba acrecentar las líneas de transporte con accesibilidad, en el año 2009, a partir de un decreto firmado por la intendenta Lara Rodríguez, se obligaba a las empresas de transporte a modificar sus unidades, exigiéndose promover una renovación progresiva de las unidades de transporte público, estableciendo un 10% para la renovación del año 2010, y a partir del año 2011, una renovación del 100% de las unidades que se renovasen.

En relación con dichas renovaciones de los medios de transporte y los mandamientos de la convención, el referente de Promotores de Inclusión indicó:

⁴¹ Entrevista número 2. Ver anexo.

“...con esto ganamos un montón de soluciones a los problemas de la gente, no es que lo ganamos nosotros, los de la intendencia, sino que lo ganó la población y para eso se hizo ese decreto y las empresas se ganaron un montón de problemas, en esto de traer unidades diferentes, con tecnología distinta, pero bueno, es en la ley establecida y en la convención, que es donde se sitúa la posibilidad de trasladarse. Es un derecho de la persona el acceder a los medios de transporte para poder socializarse y trasladarse; el transporte de una ciudad es el corazón, sin células que transporten el oxígeno, el cerebro no funciona.”⁴²

Dada la demanda de trabajar en el terreno de la accesibilidad, en la IM se creó un ámbito en el cual participan la Secretaría de Discapacidad, la Dirección de Movilidad e integrantes del espacio, llamado la Coordinadora de transporte accesible. Este último es un espacio donde se trabaja en conjunto entre usuarios del transporte accesible, la intendencia y las empresas de transporte.

A partir de estos espacios se intenta mejorar la convivencia dentro de las unidades de transporte, reconfigurar nuevos esquemas de circulación, trabajar el tema de los horarios, como ser la publicación de los horarios en Internet, lo cual implica diferentes formatos que a la gente le permita conocer dónde va a estar la unidad, a qué hora va a pasar, además de que en casos en que pase algo negativo en el transporte, los usuarios sepan a dónde llamar.

En otro orden de cosas, la convención, en lo referente a la educación, expresa que por medio del proceso educativo, a las personas con discapacidad, se les deberá facilitar su participación en la sociedad, su sentido de la dignidad, autoestima, desarrollo de su personalidad, capacidad y creatividad.

Dentro de los objetivos propuestos se destaca el interés en que los Estados promuevan la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural y en las actividades recreativas, de esparcimiento y en el deporte, facilitando el acceso a programas de televisión, películas, teatro y materiales culturales por medio de formatos accesibles, permitiendo de esta forma que teatros, museos, cines y bibliotecas sean accesibles, y tomando las medidas necesarias para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial creativo no solo en su propio beneficio sino también para el enriquecimiento de la sociedad.

⁴² Entrevista número 2. Ver anexo.

Todos estos aspectos estarían fomentando la plena inclusión social de este colectivo, alejando los pre-conceptos que se tiene de las personas en situación de discapacidad, en este sentido el representante de la Secretaría de Discapacidad de la IM mencionó lo siguiente:

“...es fundamental para pensar en esto de la no discriminación, o sea de la inclusión en todos los lugares, que nosotros podamos fomentar como ciudadanos y ciudadanas, en donde la gente se pueda socializar, eso pasa por un barrio, por un negocio, en una esquina, pasa por el almacén de la cuadra, por una plaza que tenemos en frente o no, o lo tenemos a la vuelta, pero pasa por esos espacios generar condiciones mínimas en donde la gente pueda socializarse, que el vecino se pueda socializar.”⁴³

Por otra parte, la convención también promueve la creación de espacios para que las personas con discapacidad puedan participar en actividades deportivas generales y actividades deportivas específicas. Este aspecto es el que Promotores de Inclusión ha ido creando, es decir espacios en donde realizar distintas actividades, ya sea recreativas, culturales, entre otras, con el fin de sensibilizar a la población, siendo pertinente las actividades deportivas cuyo objetivo está representado:

“... porque la gente sin discapacidad se ponga en el lugar del otro, pueda pensar en el tema, y que si aparece gente con discapacidad, le ofrecemos lo mismo para hacer, y ver si será atractivo para ellos, y evaluamos lo que tenemos que hacer, y creemos que es un espacio para trabajar juntos. Y ahí es donde tuvo pertenencia el deporte y la actividad recreativa, si yo tengo una silla de ruedas para desplazarme en la vida cotidiana y la oferta en ese lugar es subirse a una silla de ruedas, yo no me voy a sentir atraído a eso, pero si me siento atraído a jugar básquetbol, bochas adaptadas o un juego de tenis de mesa, o a la salvatana”⁴⁴

A continuación se entiende oportuno mencionar algunas consideraciones sobre el fenómeno de la exclusión social. En primer lugar decir que dicho fenómeno social engloba dentro de sí de una u otra forma a todos los aspectos desarrollados en este capítulo, ya que si bien la exclusión social se manifiesta principalmente en el mundo del trabajo, la misma es causada por varios factores como son las condicionantes del modelo neoliberal que ejerce una valoración materialista y excluyente, y también por las limitantes en lo referido a la accesibilidad, lo cual

⁴³ Entrevista número 2. Ver anexo.

⁴⁴ ídem

condiciona el traslado de las personas en situación de discapacidad motriz a los centros educativos y de rehabilitación, en donde puedan rehabilitarse y capacitarse para reinsertarse laboralmente.

Por otra parte, el mundo jurídico, a partir de la Convención sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad, ha implementado toda la normativa desarrollada a lo largo del presente capítulo, la cual busca que se respeten a los derechos y la dignidad de este colectivo, y generar en la sociedad las condiciones necesarias para que se pueda dar un cambio sustantivo en los centros educativos, transporte, lugares públicos, e imaginarios social, lo cual busca, entre otros tanto aspectos, la integración de este colectivo al mundo del trabajo.

En la República Oriental del Uruguay, con la creación de la ley 18651, se empieza a trabajar en los distintos aspectos que exige la ONU, a partir de su normativa. Se considera que ha habido un avance importante en todos los aspectos desarrollados, como ser a nivel de transporte, educativo, creación de espacios públicos con accesibilidad, sensibilización, entre otros. Todos estos aspectos conforman la protección integral que propone la normativa de esta ley.

Dados estos avances, se considera que en la medida que se sigan implementando estas políticas y se siga trabajando en los diferentes aspectos, se irá incrementando el número de casos de personas en situación de discapacidad motriz que logren insertarse en el mundo del trabajo. Por otra parte, se entiende que el trabajo que se realiza a nivel ideológico (sensibilización) es muy importante en este proceso, ya que como fue mencionado, el imaginario social sustentado por la ideología de la normalidad, sigue operando en la sociedad actual por medio de mecanismos en donde se expresa el fenómeno de la exclusión social en el mundo del trabajo, lo cual opera como una barrera o limitante para la inclusión social.

Capítulo III

Formas en que se expresa la exclusión social en las personas en situación de discapacidad: su manifestación en el mundo del trabajo

El fenómeno de la discapacidad, dada su multidimensionalidad, ha generado una gran cantidad de teorías en relación con los diversos aspectos que incluye. Se considera y asume la postura en este trabajo de que las personas en situación de discapacidad suelen ser objeto de discriminación a causa de prejuicios o la ignorancia y además es posible que no tengan acceso a servicios esenciales.

Más de 50 millones de personas en el mundo, lo que equivale al 10% de la población total, padecen algún tipo de discapacidad, según lo entiende la Organización Mundial de la Salud (OMS). En la mayoría de los países, por lo menos una de cada diez personas se ve afectada por una deficiencia física, mental o sensorial, y por lo menos el 25% de toda la población se ve desfavorablemente afectada por la presencia de incapacidades. Dichas cifras están poniendo en evidencia la dimensión universal y magnitud del fenómeno, y el enorme impacto que tiene sobre la sociedad.

En este sentido se considera que la gravedad del fenómeno radica en la realidad que suelen experimentar estas personas, las cuales frecuentemente:

“...viven en condiciones deplorables debido a la existencia de barreras físicas y sociales que impiden su integración y plena participación en la comunidad. El resultado de ello es que millones de niños y adultos en el mundo entero se ven segregados, y al ser privados de casi todos sus derechos, arrastran una existencia marcada por la marginación y el infortunio”⁴⁵

⁴⁵ Despouy Leandro (2002) *La discapacidad, una cuestión de derechos humanos*. Editorial espacio. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 7

Viendo la realidad de este colectivo de personas, y sus aspectos sociales y culturales, como ser el imaginario que se tiene sobre los mismos, los prejuicios, la accesibilidad, el transporte, entre otros, la presente investigación se desarrolló partiendo del hecho de que existen mecanismos de exclusión social, los cuales han sido históricamente contruidos, que se expresan a través de diferentes categorías, como ser en este caso la discapacidad.

La exclusión social es un fenómeno social que ha estado presente desde siempre en la historia de la humanidad, la misma se define como una pérdida y fractura del vínculo social, y engloba diferentes categorías y procesos entre los cuales se encuentra la realidad de las personas en situación de discapacidad. Es considerado este fenómeno como multidimensional, ya que “... supone una multiplicidad de trayectorias de desvinculación. En tanto el vínculo dominante de inserción en la sociedad moderna lo constituye la integración por el trabajo, su transformación adquiere preponderancia en las trayectorias de exclusión social”⁴⁶

Un lugar en que se manifiesta dicho fenómeno es en el mundo del trabajo, en donde las diferencias no son aceptadas y toleradas y en muchos casos no se da la integración, dándose una falta de reconocimiento de los derechos de estas personas.⁴⁷

El fenómeno de la discapacidad, según entiende la OMS, presenta distintas dimensiones. Las mismas son a su entender la dimensión orgánica y corporal, la dimensión individual y la dimensión social. La dimensión orgánica o corporal es la que se genera por una deficiencia en el organismo, y que está dada por pérdidas o desviaciones de la estructura o función fisiológica, neurológica o anatómica de un órgano o de una parte del cuerpo.

La dimensión individual, entiende la OMS, está dada por la discapacidad que se refleja en deficiencias o ausencias en el desempeño de una actividad, tomando como medida al rango que para cualquier persona se considere normal; la dimensión social es aquella en la cual la desventaja o limitación está referida a las limitaciones que una persona tiene, causadas por el padecimiento de una enfermedad, con el medio social o físico.

En relación con esta última dimensión de la discapacidad mencionada, Xiberras (1993) menciona la dimensión simbólica de la discapacidad, la cual se manifiesta a partir de la realidad de este colectivo, en lo que tiene que ver con situaciones de aislamiento y la falta de

⁴⁶ Belifore, W (1996) *Refletindo sobre a noção de exclusão*. en Revista Serviço Social sociedade, Nº 55. Editora Cortes. San Pablo, Brasil Siglo XX. Pág 55

⁴⁷Nascimento, E (1994): “Hipótesis sobre a Nova Exclusão: Dos excluídos necessários aos excluídos desnecessários”. En Cadernos do Centro de Recursos Humanos (CRH) da UFBA. Salvador, Brasil.

participación en las representaciones colectivas, manifestándose la exclusión como una forma de estar por fuera de los cánones de la normalidad, dándose el rechazo a participar en el modelo normativo de la sociedad.⁴⁸

Estos aspectos anteriormente mencionados, es decir los problemas que se ocasionan en el colectivo de las personas en situación de discapacidad, como ser el aislamiento y la exclusión social, está reflejando la dificultad que presentan a la hora de integrarse socialmente.

En este sentido, el concepto de integración social refiere tanto a la relación individuo/sociedad (construcción de la sociabilidad), como a las condiciones y restricciones para la acción colectiva (construcción de campos que estructuran la acción social). Por lo tanto, la integración social tiene como tema central los mecanismos para mantener los vínculos sociales o reparar aquellos que han sido cortados o tienen la característica de darse en forma precaria, y su propósito es buscar las normas o las instituciones que puedan permitir la vinculación de los individuos con la sociedad.

Un ejemplo de esto es la CNHD, que intermedia a través del registro de inscritos a los llamados laborales, lo cual se da luego de la reglamentación que establece la ley 18651, la cual establece que un 4% de las vacantes en el mundo del trabajo deben ser ocupadas por personas en situación de discapacidad.

Dada la realidad que vivencian las personas en situación de discapacidad, se entiende que es muy problemática la integración a las sociedades modernas, las cuales se caracterizan por una gran densidad social y moral, que acompaña a los procesos de individuación y se traduce en una notable pluralidad de intereses y valores.⁴⁹

En relación con la sociedad actual moderna, Castel (2013) menciona que en la actualidad se vive un proceso acelerado de modernización social, el cual es impulsado por el capitalismo, las empresas, el Estado, así como también por instancias supranacionales de gobierno, lo cual implicaría que la modernización del conjunto de la sociedad y de la experiencia social sea vista en muchos casos como una era en que se promueve un “nuevo individualismo”. En esta era de la modernidad, las políticas del individuo se centran hoy en la producción de un sujeto

⁴⁸ Xiberras, Martine (1993) : “ As teorias da exclusao. Para una construçãõ do imaginario do desvio”. Instituto Piaget. Lisboa, Portugal. Siglo XX

⁴⁹Durkheim, (2007) *La División del Trabajo Social*. Editorial: Colofón. Sexta Edición.

individual e intentan comprometer a toda persona para que se asuma como un sujeto que debería ser al mismo tiempo activo y responsable.

Por otro lado:

*“... se ponen en marcha una serie de dispositivos destinados a actuar sobre las subjetividades individuales con el fin de producirlas como tales. Este es pues, un nuevo tipo de políticas públicas que actúa en el marco de lo que la sociología contemporánea ha caracterizado como un ‘nuevo individualismo’.”*⁵⁰

Estas nuevas formas de individualismo son las actuales dinámicas de individuación, las cuales operan con:

*“...una potente exigencia de individuación que recorre la totalidad de las instituciones, penetrando hasta los intersticios más ínfimos de la vida social. La mayoría de las veces esta presión ejercida sobre los individuos toma la forma de una ‘responsabilización’. Cada cual es declarado responsable no solo de su propia suerte sino también de su actuación social y de las consecuencias de su participación en la vida social”.*⁵¹

A partir de los años 80 se articulan dos dinámicas de individuación, las cuales ejercen sobre las personas fuertes exigencias institucionales de individuación, así como también *“...una demanda difusa toma la forma de subjetividades que parte desde lo social y se le presenta a las instituciones como una exigencia de mayor libertad individual y de consideración personal”*⁵²

Estas dos dinámicas y su conjunción se ven reflejadas en el despliegue de renovadas energías sociales, a las cuales se las asocia en el plano económico, político y social con la innovación y el cambio. Esta situación al mismo tiempo genera, entre la demanda de autonomía personal y las exigencias de responsabilización individual, que los individuos se encuentren con frecuencia atrapados en situaciones paradójicas que los bloquean. En este sentido la individuación se convierte con frecuencia en la implementación de nuevas formas de control social, y, por otro

⁵⁰ Castel, R y Kessler G (2013) *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI. Pág: 45

⁵¹ Castel, R y Kessler G (2013) *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI. Pág: 47

⁵² Idem. Pág 48

lado, dado que se generan debilitamientos de las protecciones sociales, la individuación genera parálisis, quedando las personas obstruidas y sin recursos esenciales para la acción.⁵³

En este orden de cosas, el fenómeno de la individuación se ejemplifica en el fenómeno del desempleo, en donde la fuerza laboral “...se ve invalidada por la coyuntura económica (quiere trabajar pero no hay trabajo) y al que se le exigirá que ‘trabaje sobre sí mismo’ para reactivarse”⁵⁴

Diferentes autores han denominado este fenómeno como “exigencias biográficas”, las cuales implican:

“...requerimientos paradójicos que piden a los más débiles que se movilicen, que se ‘activen’ en una coyuntura de inactividad económica. O frente a lo que puede caracterizarse como la institucionalización de un verdadero ‘precariado’ en el que se empuja a los más débiles a aceptar toda forma de relación laboral, por más precaria que sea, provocando así una verdadera legitimación de la precariedad”⁵⁵

Una forma en que se puede interpretar los problemas de integración en las sociedades modernas, es a partir de dos formas de integración social que Durkeim (2007) entiende que existen. A una de ellas la denomina solidaridad mecánica, a la cual asocia la cohesión social basada en la semejanza, y la otra es la solidaridad orgánica, la cual se presenta como la cohesión basada en la interdependencia funcional, la cual refiere a las formas de integración social que se consideran adecuadas para las sociedades donde las diferencias son el punto de partida.

Por otra parte, Durkeim (2007) refiere a los tipos de vínculos que unían a los hombres, lo cual permitía la formación de agregados sociales, planteando que en las sociedades premodernas se daba una conciencia colectiva, la percepción de que los individuos son semejantes a los demás y de que poseen un fondo de creencias y prácticas comunes a todo, dándose la vinculación entre los individuos y la sociedad de forma directa, dado que todos adquieren los mismos hábitos, las mismas actitudes, creencias y valores.

⁵³ Castel, R y Kessler G (2013) *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI.

⁵⁴ ídem

⁵⁵ Castel, R (2009) El ascenso de las incertidumbres. *Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. México. Siglo XXI: Pág 159

En cambio en las sociedades modernas se presenta la interdependencia funcional entre individuos diferentes pero complementarios, presentándose el vínculo en forma indirecta pues los individuos solo están ligados a la sociedad a través de instituciones específicas, en donde la integración es caracterizada por el sistema social.

Dados los problemas de integración social que se presentan en las sociedades modernas, Durkheim (1967) introduce el concepto de anomia indicando que la moral que correspondía a la sociedad tradicional ha retrocedido, dado que la misma en las sociedades modernas está pasando por una crisis y experimenta cambios profundos, en donde el juicio individual se ha emancipado del juicio colectivo.

Distintos autores han estudiado este tema. Parsons (1984) desarrolló el concepto de “integración normativa”, definiendo el problema de la integración social como algo que se alcanzaría cuando los elementos de un sistema cultural, es decir los valores comunes de una sociedad, son institucionalizados como elementos estructurales del sistema social. Por lo tanto se entiende que es por medio de la dimensión estructural y sistémica (la división del trabajo), la cual produce una integración social fundada en una adhesión consciente a los valores y a las normas colectivas. También por medio de mecanismos sistémicos que permitan desarrollar acciones colectivas y que articulen al conjunto de la sociedad.

Por otra parte, la integración social de este colectivo implica a su vez su cohesión social. La misma refiere a las características de los vínculos sociales, los cuales permiten a los individuos desarrollar un sentido de pertenencia social.

En este sentido, Berger (1973) manifiesta que en las sociedades modernas no se logra desarrollar la solidaridad social a partir de las diferencias, ya sea entre individuos, los mundos de la vida y los roles sociales, lo cual genera una pluralización que produce una disolución del universo simbólico integrado e instaura una realidad donde priva la diferenciación simbólica.

El mismo entiende que la división del trabajo no solo supone una separación de las funciones sociales, sino una progresiva individuación y debilitamiento de los vínculos comunitarios y familiares y una pluralización de los mundos de significación y experiencia en donde la diferenciación estructural no surge una nueva solidaridad, sino problemas de integración social.

En resumen, se podría indicar que:

*“en las sociedades modernas, caracterizadas por importantes desigualdades sociales y culturales, oposiciones políticas, constantes conflictos de intereses, así como el debilitamiento de vínculos comunitarios y familiares, por grandes diferencias simbólicas, y por el uso ilegítimo de la fuerza, lo más adecuado es hablar no del reino de la solidaridad orgánica, sino de problemas de integración social y de formas diferenciales de cohesión social”*⁵⁶

Dichos problemas de integración se dan en las sociedades modernas, las cuales se caracterizan por pluralistas y desiguales, y en donde actúan estructuras que generan ganadores y perdedores, dominados y dominadores, integrados y excluidos.⁵⁷

Dados los problemas de integración social, se considera que el camino que conduce a la cohesión social requiere resolver con anterioridad la exclusión social, dado que siempre que hay un excluido hay un excluidor.⁵⁸

En relación con los discursos, se visualiza que a partir de los mismos *“...es posible reconstruir las representaciones acerca del otro. Desde los discursos, como decisión metodológica, se inicia un camino hacia el conocimiento de la construcción de la otredad, independientemente de la distancia entre el sujeto construido y el sujeto real”*⁵⁹

A la hora de integrar socialmente este colectivo, el rol del trabajo social implica generar estrategias de intervención que generen cohesión social. Es por estos motivos que la cohesión y la exclusión están asociados, dado que:

“...la cohesión apela a la idea de reunión o adherencia de las partes en un todo, a la unión, al consenso, a la tolerancia. La exclusión refiere a la incompatibilidad que puede materializarse de dos modos. Sea porque se

⁵⁶ Barba Solano, C (2011). *Revisión teórica del concepto de cohesión social: Hacia una perspectiva normativa para América latina*. Editorial Clacso-Crop. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 73

⁵⁷ Barba Solano, C (2011). *Revisión teórica del concepto de cohesión social: Hacia una perspectiva normativa para América latina*. Editorial Clacso-Crop. Buenos Aires. Siglo XXI.

⁵⁸ Cohen Néstor (2001) *Cohesión social, Diversidad Cultural y Pobreza*. Hacia una convivencia pacífica. Editorial Clacso-Crop. Buenos Aires. Siglo XXI.

⁵⁹ Ídem: Pág 88

*impide a alguien ser parte de un todo o porque se aleja o quita a alguien de un lugar que ocupaba o pertenecía. El objetivo de toda cohesión es incluir, el de toda exclusión es evitar”.*⁶⁰

En relación con la asociación entre exclusión y cohesión social, Cohen (2001) considera que tener una sociedad fuertemente cohesionada implica necesariamente combatir la exclusión social. Dicho autor considera que América Latina presenta el desafío de la comprensión de la construcción de relaciones sociales que se van tejiendo entre quienes se consideran ciudadanos y gozan de sus derechos y quienes se encuentran excluidos socialmente; esta construcción mencionada se encuentra determinada “...por una violenta concentración de la riqueza, de una exacerbación de las desigualdades sociales, de un contradictorio discurso que por un lado enaltece la llamada globalización y por otro levanta las banderas nacionales o las banderas regionales, con criterios excluyentes”⁶¹

Este fenómeno de la integración y exclusión social se contextualiza enmarcado en lo que distintos autores han denominado cuestión social. La misma es entendida como el conjunto de problemas sociales, políticos y económicos que se generan con el surgimiento de la clase obrera dentro de la sociedad capitalista, y está relacionada a las secuelas del orden burgués, entendiéndose por la misma como:

*“...expresiones del proceso de formación y desarrollo de la clase obrera y de sus ingresos en el escenario político de la sociedad, exigiendo su reconocimiento como clase por parte del empresariado y del Estado. Es la manifestación, en el cotidiano de la vida social, de la contradicción entre el proletariado y la burguesía, la cual pasa a exigir otros tipos de intervención, más allá de la caridad y represión”*⁶²

Han existido diferentes conceptualizaciones de la cuestión social, y todas coinciden en su esencialidad, representada por el hecho de que la misma remite a la relación capital/ trabajo, ya sea vinculada directamente con el trabajo o con el no-trabajo, así como también en que la atención de la cuestión social está vinculada directamente a aquellos problemas y grupos que

⁶⁰ Cohen Néstor (2001) *Cohesión social, Diversidad Cultural y Pobreza*. Hacia una convivencia pacífica. Editorial Clacso-Crop. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 90

⁶¹ idem

⁶² Yamamoto, Marilda. *O Serviço Social no contemporaneidade: dimensoes historicas, teórocas e ético-políticas*. Fortaleza, CRESS/CE N° 6, 1997. Siglo XX .Pág: 91-92.

pueden colocar en riesgo el orden socialmente establecido y la cohesión social. Se considera también que es una manifestación de las desigualdades y antagonismos arraigados en las contradicciones de la sociedad capitalista.

En este sentido Ianni (1996) indica que:

*“...conforme la época y el lugar, la cuestión social mezcla aspectos raciales, regionales y culturales, conjuntamente como los económicos y políticos. Esto significa que la trama de la cuestión social mezcla desigualdades y antagonismos de significado estructural (...) Vista así, en una perspectiva histórica amplia, la sociedad en movimiento se presenta como una vasta fábrica de las desigualdades y los antagonismos que constituyen la cuestión social”*⁶³

A la hora de contextualizar la sociedad actual capitalista, la misma está enmarcada en la era de la globalización, ya sea tanto de los mercados como de la producción, manifestando sus desigualdades a partir de una raíz común, la cual está representada por el hecho de que la producción social es cada vez más colectiva, y el trabajo se torna más ampliamente social, manteniéndose sus frutos monopolizados por un sector de la sociedad.⁶⁴

Todos los aspectos desarrollados, se considera ameritan una reflexión en relación con la exclusión social en las personas en situación de discapacidad en el mundo del trabajo. Como fue mencionado anteriormente, la exclusión social implicaría una ruptura del vínculo social que se expresa en el mundo del trabajo, lo cual es causado por varios aspectos. En este sentido, las diferencias que se presentan en el caso de las personas en situación de discapacidad motriz en relación con las personas consideradas normales, lo cual es sustentado por la ideología de la normalidad, genera exclusión social, dado que esto se manifiesta en las empresas contratantes de mano de obra; también se dificulta la integración al mundo de trabajo por causa de los aspectos considerados por la dimensión social de la discapacidad, así como las últimas definiciones de la OMS y la CIF y la ley 18651, las cuales explican que las barreras y limitaciones en el medio social causan el aislamiento social de estas personas.

Es por esto que lo que la integración social lo que busca es mantener o reparar los vínculos que se han dañado o se dan en forma precaria, cuyo objetivo es lograr la integración social, en el

⁶³ Ianni, Octávio (1996). “*A Questao Social*”. In a *Idéia de Brasil Moderno*. Sao Paulo, Editorial. Brasiliense. Siglo XX. Pag 92.

⁶⁴ Ianni, Octávio (1996). “*A Questao Social*”. In a *Idéia de Brasil Moderno*. Sao Paulo, Editorial. Brasiliense. Siglo XX.

caso del trabajo, la integración del colectivo de personas en situación de discapacidad motriz al mundo laboral.

Por otra parte, influyen en este proceso de exclusión social del mundo del trabajo las características mencionadas de los procesos de modernización, como ser el individualismo que promueven sus políticas sociales, y que se traducen en individuación, las cuales se manifiestan en distintas instituciones, dentro de las que se incluyen las empresas demandantes de mano de obra, las cuales, dadas las exigencias que el mencionado proceso produce, estaría ocasionando la exclusión del mundo del trabajo de las personas en situación de discapacidad, ejemplificado esto en el desempleo, como ya fue mencionado a lo largo del capítulo.

Todos estos aspectos los menciona Durkeim (1967), el cual manifiesta que a partir de la forma de relacionarse (solidaridad orgánica), se da la interdependencia funcional entre individuos diferentes y que la integración se da en instituciones específicas, explicando que la anomia se produce porque el individualismo le da más importancia o coloca por encima al juicio individual sobre el positivo.

También que la exclusión social del mundo del trabajo es parte de un fenómeno que se manifiesta y es parte de la cuestión social, en este caso la negación a poder ejercer el derecho al trabajo, es parte también de los aspectos culturales y simbólicos de la cuestión social, los cuales ya fueron nombrados.

Capítulo IV

Ejemplificando la realidad en el mundo del trabajo

El fenómeno de la discapacidad presenta una gran magnitud, lo cual se puede visualizar a partir de lo expresado en el texto de aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Cámara de Senadores del Uruguay, en junio de 2008, la cual menciona que alrededor del 10% de la población mundial, o sea 650 millones de personas vive con discapacidad, y que las mujeres tienen una incidencia más alta de discapacidades que los hombres.

En este sentido se considera que la discapacidad es un fenómeno social que expone a sus portadores en situaciones límites, dado que los mismos *“están o habrían estado siempre al margen de la sociedad, que jamás han entrado en los circuitos habituales de trabajo y de la sociabilidad corriente, que viven entre sí y se reproducen generación tras generación”*.⁶⁵

Por otra parte, a partir de un estudio realizado por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de 1998, se informa que *“...la tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad llega solamente al 3% y al 1% en el caso de mujeres con discapacidad, (...), según se estima, unos 186 millones de las personas en edad de trabajar, son discapacitadas (datos OIT). El desempleo alcanza a un 80 % en algunos países.”*⁶⁶

Dichas cifras están presentando la situación de este colectivo, dejando en evidencia la exclusión de las personas con discapacidad de espacios de socialización y reproducción social, como son la alfabetización y el trabajo, confirmando el hecho de que existen mecanismos de exclusión social, los cuales han sido históricamente construidos, que se expresan a través de diferentes categorías, como ser en este caso la discapacidad.

En el año 2006, se aprueba en las Naciones Unidas la CDPD (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), la cual pretende *“...promover, proteger y asegurar el goce*

⁶⁵Castel, R (2004) *La exclusión: Bordeando sus fronteras*. Gedisa, España. Siglo XXI. Pág 57

⁶⁶ Cámara de Senadores, República Oriental del Uruguay (2008) *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Carpeta N° 1133. Repartido N° 754. Siglo XXI. págs: 2, 3, 4

pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”

Resultan muy representativos los datos que brinda la OMS, la cual en conjunto con el Banco Mundial (BM), el 9 de junio de 2011, crea el primer informe mundial sobre la discapacidad, el cual reúne información muy significativa sobre la discapacidad, con el fin de mejorar la vida de este colectivo y facilitar la aplicación de los objetivos de la CDPD anteriormente mencionados.

Sus objetivos están destinados a “... *proporcionar datos destinados a la formulación de políticas y programas innovadores que mejoren las vidas de las personas con discapacidades y faciliten la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en mayo de 2008.*”⁶⁷

También se destaca sus objetivos en lo concerniente a ofrecer a los gobiernos y la sociedad civil un análisis profundo de la importancia de la discapacidad y de las respuestas proporcionadas, basado en las mejores pruebas disponibles, así como también recomendar la adopción de medidas de alcance nacional e internacional.

Se menciona, junto con su creación y contenido, que la discapacidad es una prioridad en materia de derechos humanos y de desarrollo, hecho por el cual se proponen:

*“...medidas para todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidad para crear entornos favorables, promover la rehabilitación y los servicios de apoyo, asegurar una adecuada protección social, crear políticas y programas inclusivos, y aplicar normas y legislaciones, nuevas o existentes, en beneficio de las personas con discapacidad y la comunidad en general. Las personas con discapacidad deberán ocupar un lugar central en esos esfuerzos”.*⁶⁸

⁶⁷OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014) . Pág 1

⁶⁸OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014). Pág 5

En dicho informe se expresa que en todo el mundo las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios y académicos, una menor participación económica y tasas de pobreza más altas. Se considera que se da esta realidad como consecuencia de los obstáculos que presentan las personas con discapacidad a acceder a servicios tales como la salud, la educación, el empleo, el transporte y la información.

Por otra parte, informa del aumento del número de personas con discapacidad, lo cual obedece a las características de la sociedad actual. Desde un punto de vista demográfico el envejecimiento de la población, ya que los adultos mayores tienen un mayor riesgo de contraer discapacidad, y a nivel de la salud, el incremento global de los problemas crónicos que generan discapacidad, como ser la diabetes, enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales.

Tomando como marco referencial la definición de la CIF, señalada en el primer capítulo, y tomando en cuenta también la definición de discapacidad que toma en cuenta los factores personales, ambientales y contextuales en interacción con los problemas de salud, la Encuesta Mundial de Salud ejemplifica la realidad de este colectivo, mencionando que no todas las personas en situación de discapacidad tienen las mismas desventajas. En este sentido, las mujeres, aparte de los obstáculos discapacitantes, sufren discriminación de género.

En otro orden de cosas a nivel educativo, las tasas de matriculación escolar difieren según el tipo de deficiencia, en donde quienes padecen deficiencias intelectuales y sensoriales tienen menores tasas de matriculación que aquellos con deficiencias físicas solamente, a su vez los más excluidos del mercado laboral son a menudo los que presentan problemas de salud mental o deficiencia intelectual.

A su vez dicho informe a la hora de la caracterización de este colectivo, nos informa que las discapacidades se presentan de manera desproporcionada en las poblaciones vulnerables, en este sentido “...la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos que en los países de ingresos más elevados. Las personas en el quintil más pobre, las mujeres y los ancianos también presentan una mayor prevalencia de la discapacidad.”⁶⁹

En relación al papel que desempeña el entorno para facilitar o restringir la participación de las personas con discapacidad, se entiende que existen normas y políticas insuficientes, ya que la formulación de políticas no siempre tienen en cuenta las necesidades de las personas con

⁶⁹ OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014). Pág 9

discapacidad, o bien no se hacen cumplir las políticas y normas existentes.⁷⁰

Por otra parte, se considera que las actitudes negativas hacia este colectivo condicionan su desarrollo en distintos ámbitos, dado que:

“...las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para la educación, el empleo, la atención de salud y la participación social. Por ejemplo, las actitudes de los maestros, administradores escolares, otros niños e incluso familiares influyen en la inclusión de los niños con discapacidad en las escuelas convencionales. Los conceptos erróneos de los empleadores de que las personas con discapacidad son menos productivas que sus homólogos no discapacitados, junto con el desconocimiento de los ajustes disponibles para llegar a acuerdos, limitan las oportunidades de empleo.”⁷¹

También se informa que existen problemas con la prestación de servicios, dada la mala coordinación, dotación insuficiente de personal y la mala competencia afectan la calidad, accesibilidad e idoneidad de los servicios para las personas con discapacidad.

En este sentido, se entiende que:

“...las personas con discapacidad tenían más del doble de probabilidades de considerar que los proveedores de asistencia carecían de la competencia adecuada para atender sus necesidades; una probabilidad cuatro veces mayor de ser tratadas mal, y una probabilidad tres veces mayor de que se les negara la atención de salud necesaria”⁷²

En lo referido a la accesibilidad, se menciona que en gran cantidad de edificios, lugares públicos, sistemas de transporte e información, no son accesibles a todas las personas. La falta de accesibilidad al transporte de las personas en situación de discapacidad genera desaliento en

⁷⁰ OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014)

⁷¹ Ídem

⁷² OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. Pág 10

estas personas, las cuales no se sienten motivadas a ir a buscar trabajo y no pueden acceder a los servicios de salud.

Es por estos motivos, es decir las carencias que existen en la locomoción de las personas en situación de discapacidad motriz, que la CNHD brinda servicios de transporte, que tienen un costo pero que es bastante accesible con respecto al transporte común particular, contando para eso con tres camionetas que llevan adolescentes o adultos mayores a los servicios médicos, escuelas y centros de rehabilitación. Este servicio significa un avance en la materia, al igual que los aspectos anteriormente mencionados, como ser la campaña de responsabilidad social de la empresa Cutcsa, que introduce unidades con accesibilidad e incluye en sus recorridos el pasaje por hospitales, clínicas, casas de rehabilitación y algunos lugares de esparcimiento cercanos a la playa y diferentes barrios de la ciudad, más el decreto firmado por la ex intendenta Hyara Rodríguez, que establece, a partir del año 2011, una renovación del 100% de las unidades que se vayan cambiando.

En relación al transporte metropolitano y la demanda existente de traslados la informante calificada expresó lo siguiente:

“... son chicos que están todo el día en movimiento, en la calle, y generalmente se tiene una cantidad de llamados que superan la posibilidad de cubrir la totalidad, siempre hay que estar pidiendo 40 o 72 horas antes, porque la demanda es impresionante, porque el Uruguay no está preparado para los traslados, sobre todo de las personas con sillas de ruedas, el taxímetro, uno te mira y te para, y el otro te sigue de largo, eso es muy especial, los ómnibus, pensando en Cutcsa, se empezó en estos períodos a traer lentamente a los coches preparados para las sillas con ruedas, pero claro todavía hay pocas unidades, porque son muy caras, y yo lo he visto en Cutcsa, que creo que tiene dos, los Come ya tienen algunos coches, que los he tomado, también preparados para las personas con discapacidad, pero es un país que le falta mucho en cuanto a la movilidad”⁷³

Desde el punto de vista educativo, el Informe Mundial de la Salud nos informa que las personas en situación de discapacidad obtienen peores resultados académicos, dado que los niños con discapacidad tienen menos probabilidades que sus iguales no discapacitados de ingresar en la

⁷³ Entrevista número 1. Ver anexo

escuela, permanecer en ella y superar los cursos sucesivos. El fracaso escolar se observa en todos los grupos de edad y tanto en los países de ingresos altos como bajos, pero con un patrón más acusado en los países más pobres.

Se da una menor participación económica, ya que las personas con discapacidad tienen más probabilidades de estar desempleadas, y generalmente ganan menos cuando trabajan.

El Informe Mundial de la Salud, en relación a la participación económica, también informa que las tasas de empleo se diferencian entre hombres con un 53% y en mujeres con 20% en situación de discapacidad, que entre los varones y mujeres que no presentan discapacidad, con cifras de 65% y 30%, respectivamente.⁷⁴

Resultan significativos los aportes al respecto de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo), la cual comprobó que:

“...en 27 países, las personas con discapacidad en edad de trabajar, en comparación con sus homólogos no discapacitados, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo. En promedio, su tasa de empleo (44%) era ligeramente superior a la mitad de la de las personas sin discapacidad (75%). La tasa de inactividad era 2,5 veces mayor entre las personas sin discapacidad (49% y 20%, respectivamente).”⁷⁵

Finalizando este capítulo, se entiende pertinente mencionar que dadas las bajas tasas de alfabetización de adultos, se considera que en el mundo educativo también se manifiesta este fenómeno de la exclusión, lo cual determina el altísimo porcentaje de desempleo que se genera (80%), dado que la educación es de significativa importancia para que las personas en situación de discapacidad motriz puedan capacitarse para adquirir las habilidades requeridas para su inserción laboral.

Estos aspectos son considerados por la ONU, la cual a partir de su normativa plasmada en la convención y basándose en datos proporcionados por el Informe Mundial de la Salud, intenta darle relevancia a la discapacidad por medio de un análisis profundo, como ya fue visto, lo cual

⁷⁴ OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014)

⁷⁵ OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014). Pág 11

fundamenta una serie de medidas, que fueron desarrolladas a lo largo de este trabajo, que tienden, entre otros tantos aspectos, a la inclusión y reproducción social de este colectivo.

Reflexiones finales

Luego de tratados los diferentes capítulos, se desarrollará una reflexión sobre el contenido del presente trabajo, incluyendo algunos aspectos más, entre los que se encuentra el rol del trabajo social. En este sentido se entiende pertinente destacar que el rol del trabajo social implica la restitución de los derechos vulnerados de estas personas, ya sea en el acceso a una vivienda digna, seguridad social, trabajo, educación, infraestructura en las instituciones, como ser teléfonos, ascensores, transporte, arquitectura vial (rampas), todo aquello que tiene que ver con los aspectos concernientes a la equiparación de oportunidades de este colectivo, por medio de las intervenciones necesarias con el objetivo de insertar socialmente y en plena inclusión social a estas personas, intentando su reproducción social.

Por otra parte se considera que el fenómeno de la exclusión social, específicamente del mundo del trabajo en las personas en situación de discapacidad, está siendo parte de cambios y transformaciones basados en la preocupación política a nivel mundial y nacional. Se identifica una evolución tanto en las definiciones de discapacidad como en las acciones que se implementan, cuyo objetivo es, por medio de distintos mecanismos, incluir socialmente a este colectivo. Se considera que dichas acciones han influenciado positivamente en la posibilidad de integración de las personas en situación de discapacidad, siendo representativos los cambios dados en la OMS “... que ha cambiado el tradicional modelo médico (etiología-patología-manifestación) por el de las consecuencias de la enfermedad (deficiencia-discapacidad-minusvalía)”⁷⁶

Dicho cambio en la conceptualización ha sido de gran importancia, ya que ha impulsado al mundo jurídico a incluir en sus normativas la accesibilidad, así como también ha impulsado modelos organizativos más eficientes, con estructuras más amplias, contemplándose aspectos económicos, políticos y sociales.

Por otra parte, se considera que el programa en el cual se basó este trabajo, es decir Promotores de Inclusión, aparte de contribuir a la sensibilización y en gestionar con distintos organismos, cuyos objetivos son contribuir a la inclusión social, ha servido a incluir a la temática de la discapacidad en otros ámbitos gracias a su surgimiento a partir de los mandamientos de la

⁷⁶ Eroles, C (2002): “La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 60

convención sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad, y a nivel nacional con la creación de la ley 18651, a raíz de que:

“...muchos de los jóvenes que han pasado por el proyecto anual, dentro de esta línea programática, hoy están trabajando en distintas áreas, pero incorporaron el tema de la discapacidad y de la inclusión como un elemento de formación permanente para ellos, es una cosa que la van llevando como una capacidad instalada de conocimiento y nos han llamado desde el Solís, pasantes del Solís, desde gremios de docentes, desde facultades que hoy día ellos están insertos, equipos de trabajo institucionales; hoy estos muchachos/as que se han insertado a esos espacios a veces nos convocan porque ellos están trabajando la accesibilidad en esos espacios”⁷⁷

Por otra parte, también se consideró en cada momento de la realización de este trabajo que la accesibilidad es de primordial importancia en lo que refiere al respeto de los derechos de las personas en situación de discapacidad motriz, lo cual se entiende que en conjunto con la transformación de factores culturales, sociales y de rehabilitación física y psíquica, permitirían la plena inclusión social de este colectivo, y harían posible que se les respete sus derechos en igualdad de condiciones que al resto de las personas que no presentan ninguna enfermedad discapacitante.

En cuanto a la accesibilidad en materia de transporte se puede visualizar un gran avance, dado que se comenzó con solo dos líneas de Cutcsa con accesibilidad, y actualmente existen diferentes líneas de transporte con accesibilidad, que no se considera suficiente, pero se entiende que a partir del reglamento que establece que todas las nuevas flotas de transporte que se vayan a integrar deben contemplar la accesibilidad, se está presenciando una gran evolución al respecto.

En materia educativa se concibe que el avance ha sido menor, ya que si bien las personas con discapacidad motriz pueden acceder a los centros educativos, y hay un presupuesto destinado a la accesibilidad en la Universidad de la República, esto no es suficiente, restando que *“... cuando uno entre tenga disponibilidad de materiales donde pueda estudiar, facilidades para poder*

⁷⁷Entrevista numero 2. Ver anexo

llegar a los lugares de biblioteca, para el intercambio de materiales, a las aulas, y para acceder a los formatos de la información”⁷⁸

También a nivel educativo se entiende que para que se dé una educación inclusiva se necesitaría la implementación de un proceso constante en el proyecto educativo, en donde se pueda dar un egreso que implique un rol activo en la vida, aspectos todos estos que requieren cambios y mejoras, dado que si bien hay estrategias educativas, las mismas:

“...están desarrollándose de forma aislada, o con programas puntuales, pero tiene que ser una cuestión mucho más general, creo que hoy por hoy, el poder incidir y el poder trabajar en conjunto con quienes forman a las generaciones nuestras en el Uruguay, en materia de que la educación sea inclusiva desde el punto de vista de la discapacidad, es un desafío importante, y yo diría estratégico, porque en Uruguay tenemos unas 500 mil personas que tienen y dicen tener algún tipo de discapacidad, según el último censo, eso es el 15,9% de la población, y la pregunta es cuántas de esas personas están en el área laboral y cuántas tienen capacidad para el trabajo, cuántas están en edad de formación de la niñez y de la adolescencia y tienen potenciales a fin de desarrollarse para un empleo.”⁷⁹

Observando las políticas que se desarrollan, las cuales se implementan en distintas instituciones, se considera que significaría un avance a nivel político que las mismas se desarrollaran en forma transversal; en este sentido, el referente de la Secretaría de Discapacidad de la IM manifestó:

“...se debería apostar a que las unidades de discapacidad de los ministerios y las intendencias desaparezcan, apostar a que si hay un Ministerio de Trabajo tome el tema de la discapacidad en sus políticas de empleo, si hay un Ministerio de Educación y Cultura, que hoy es el que más cumple con las políticas inclusivas a través de los centros MEC, de las propuestas puntuales de desarrollo que están avanzadas a nivel de los programas, si tenemos hoy por hoy a nivel de la Salud, no solo el derecho a estar amparado, sino el acceso en lo que tiene que ver con que el ambiente sea accesible, que haya médicos que estén preparados; nosotros tenemos una unidad para atención a sordos que se coordina para que puedan tener

⁷⁸ Entrevista número 2. Ver anexo

⁷⁹ idem

una entrevista con el médico, también de forma personal, no colectiva, en donde van personas de la familia acompañándoles y que haya un espacio de intimidad con el médico y eso también es importante, es decir, poder trabajar en forma transversal, yo creo que es un desafío importante, y eso implica que nosotros cada vez más tratemos de contagiar a esas personas que trabajan políticas públicas en la inclusión de las personas con discapacidad y eso fue un desafío fundamental”.

Luego de la mención de los anteriores aspectos, se reflexionará y se discutirá brevemente en relación con las políticas que abordan la problemática de la discapacidad, las cuales implican tanto a las instituciones que trabajan con y a favor de las personas con discapacidad, al rol del Estado y de la sociedad civil, así como los obstáculos o barreras que dificultan la integración social de las personas en situación de discapacidad. En relación a las instituciones para personas con discapacidad, se considera que deberían ser interlocutores aptos y participativos, transmitiendo los valores que inspiran a sus organizaciones. Esta visión, sin embargo, se contradice con las contradicciones existentes entre las políticas públicas vigentes y los lineamientos que implementan a través de políticas reconocidas las organizaciones no gubernamentales.⁸⁰

Como forma de intentar resolver estos aspectos, la ONU ha realizado distintas recomendaciones, de las cuales se destacan los siguientes supuestos básicos para la acción: “...las personas con discapacidad no constituyen un grupo aparte con intereses sectoriales. Son miembros de la comunidad que afrontan problemáticas especiales que requieren políticas y acción afirmativa de derechos.”⁸¹

En relación con las políticas públicas de discapacidad, se entiende que las mismas necesitan recursos presupuestales adecuados, lo cual “...exige tomar todas las medidas necesarias para que sea posible prever el futuro y encarar sólidas políticas de desarrollo humano y promoción de derechos de este colectivo”⁸²

⁸⁰Eroles, C (2002): “La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI.

⁸¹ Ídem. Pág: 59

⁸² Eroles, C (2002): “La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 60

En el ámbito institucional se considera que se debería generar un conocimiento más profundo, lo cual permitiría definir estructuras orgánicas, desarrollar una cultura asociativa que “...expresa una ideología en la medida en que construya una forma de ver y aludir a la realidad”⁸³

En relación con las necesidades de las personas en situación de discapacidad, tradicionalmente las mismas eran ayudadas bajo el concepto de caridad, lo cual implicaba una imagen disminuida de los mismos y dependencia de otros. En este sentido se considera que la cobertura de las necesidades de las personas con discapacidad debe ser una cuestión de derechos, lo cual implica poner en el centro a la persona, a equipararla con las demás, a ser un ciudadano. No alguien al margen de la vida social y que hay que compadecerse de él. Mientras la mirada caritativa suele dejar a la persona con discapacidad encerrada en su discapacidad porque hay que asistirle, la mirada de promoción, movida por la justicia social y el reconocimiento de la persona como un individuo que debe ser potencializando desde sí, se dirige a la plena autonomía, a la independencia para que pueda integrarse y así vivir incluido en el esquema social.⁸⁴

⁸³Eroles, C (2002): “*La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.*” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI. Pág 60

⁸⁴Eroles, C (2002): “*La discapacidad: una cuestión de derechos humanos.*” Espacio editorial. Buenos Aires. Siglo XXI.

Bibliografía

- Barba Solano, C (2011). *Revisión teórica del concepto de cohesión social: Hacia una perspectiva normativa para América latina*. Editorial Clacso-Crop. Buenos Aires. Siglo XXI.
- Belifore, W (1996) *Refletindo sobre a noção de exclusão*. en Revista Serviço Social sociedade, N° 55. Editora Cortes. San Pablo, Brasil Siglo XX.
- Bidart, C (2013) *Teoría general de los derechos humanos*. México.
- Castel, R (2004) *La exclusión: Bordeando sus fronteras*. Gedisa, España. Siglo XXI.
- Castel, R (2009) El ascenso de las incertidumbres. *Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. México. Siglo XXI.
- Castel, R y Kessler G (2013) *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?* Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI.
- Castel, R (1986), *De la peligrosidad al riesgo*, en: Materiales de Sociología crítica. Madrid: Ediciones de La Piqueta. Siglo XX
- Castel, R. (2008) “Viviendo Entre exposiciones e agravos: a teoria da relatividade do risco” extraído de www4.ensp.fiocruz.br/proyectos/estrisco/index.htm. Fecha de acceso: (12/01/2014)

- Cohen Néstor (2001) *Cohesión social, Diversidad Cultural y Pobreza*. Hacia una convivencia pacífica. Editorial Clacso-Crop. Buenos Aires. Siglo XXI.
- Despouy Leandro (2002) *La discapacidad, una cuestión de derechos humanos*. Editorial Espacio. Buenos Aires. Siglo XXI
- Douglas, M (1996), *La aceptabilidad del riesgo según las ciencias sociales*. Buenos aires: Editorial Paidós.
- Durkheim, (1967) *De la división del trabajo social*. Buenos Aires. Siglo XX
- Durkheim, (2007) *La División del Trabajo Social*. Editorial: Colofón. Sexta Edición. Siglo XXI
- Eroles, C (2002): “*La discapacidad: una cuestión de derechos humanos*.” Espacio Editorial. Buenos aires. Siglo XXI
- Errandonea, A (1986) *Algunas hipótesis sobre las condiciones sociológicas de la vigencia de los derechos humanos en la sociedad uruguaya*. Facultad de derecho y ciencias sociales. Siglo XX
- Foucault, M. (1990) *La vida de los hombres infames*. Editorial: La piqueta. Madrid. Siglo XX.
- García, AL (2006) *La identidad es un derecho: ¿Qué papel juega la sociedad en la construcción de identidad de las personas con discapacidad?* Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales. UDELAR. Montevideo. Siglo XXI
- Grupo de estudio de discapacidad (GEDIS)-Departamento de Trabajo Social-Facultad de Ciencias Sociales. Proyecto: *Hacia una facultad de Ciencias sociales Inclusiva*.
- Huero, J (1993) *Posibilidades de las prácticas sociales en la época del neo disciplinamiento*. En margen N° 2. Buenos aires. Argentina. Siglo XX

- Yamamoto, Marilda. *O Serviço Social no contemporaneidade: dimensões históricas, teóricas e ético-políticas*. Fortaleza, CRESS/CE Nº 6, 1997. Siglo XX .
- Yamamoto, m Y Carvalho, R (1993) *Relações sociais e Serviço social no Brasil: esboço de uma interpretação histórico-metodológica..* Editora CELATS. San Pablo. Siglo XX
- Ianni, Octávio (1996). “*A Questão Social*”. In a *Idéia de Brasil Moderno*. Sao Paulo, Editorial. Brasiliense. Siglo XX.
- Jelin, Eliabeth (1984) *Familia y Unidad doméstica: mundo público y vida privada*. Estudios CEDES. Buenos Aires. Siglo XX.
- Marx, k (1969) *Prefacio a la crítica de la economía política*. En Marx, k-Engels, F. Obras escogidas. Editorial Progreso. Moscú. Siglo XX
- Marshall, T.H y Bottomore, T (1998) *Ciudadanía y clase social*. Alianza editorial. Madrid. Siglo XX.
- Miguez, M (2009) “*Construcción social de la discapacidad*” Editorial Trilce, Montevideo, Siglo XXI.
- Nascimento, E (1994): “*Hipótesis sobre a Nova Exclusão: Dos excluídos necessários aos excluídos desnecessários*”. En *Cadernos do Centro de Recursos Humanos (CRH) da UFBA*. Salvador, Brasil.
- Rosato, A y Angelino M (2009) *Discapacidad e ideología de la normalidad*. Editorial Noveduc. Buenos Aires. Siglo XXI
- Basil, Bolea y Garo-Camats (1997) *Calidad de vida, discapacidad motriz y medio acuático*. En: *Revista Actividad física y salud*. España. Siglo XX.
- Yazbeck, M. Carmelita (1999) *O serviço social como especialização do trabalho coletivo*. En *Capacitação em Serviço Social e Política Social, Mod. 2*. CFESS-ABEPS-CEAD/NED UNB. Brasília. Siglo XX

- Xiberras, Martine (1993) : “ *As teorias da exclusao. Para una construcción do imaginario do desvio*”. Instituto Piaget. Lisboa, Portugal. Siglo XX

Fuentes documentales

- Cámara de Senadores, Republica Oriental del Uruguay (2008) *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Carpeta N° 1133. Repartido N° 754. Siglo XXI.
- Cif, 2001: *Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud*. OMS/OPS/IMSERSO. Madrid. Siglo XXI.
- Ley 18651, “*Protección integral de las personas en situación de discapacidad*”. Disponible en: www.parlamento.gub.uy/leyes/ley18651.htm. Fecha de acceso (15/04/2013).
- ONU (Organización de las Naciones unidas): Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (online). “*Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad*”. Extraído de: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=534>.(acceso:15/02/2014)
- OMS (Organización Mundial de la Salud) *Informe mundial sobre discapacidad*. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/. (Acceso 25/2/2014)
- Sitio Web de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad. Extraído de: http://www.cnhd.org/que_es_la_cnhd.htm. (Acceso: 18/03/2014)